tan dikang Pernahan Kadamati

Franqueo concertado

# Boletin B Oftein

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### ADVEBUENCIA OFICIAL

Luago que los Sres. Alcaldes y Secretuffor reciban les numeros del Bouarte de correspondar al district dispondira que se fije un ejemplar en el sibe de correspondar al district dispondira que se fije un ejemplar en el sibe de corresponde de corresponde de correspondir de correspon dbo del namero signiento.

Los Secretarios midarán de conservar es. HOLETINES colescionados sedesadas sestes para su encuadernación, que de b rá verificarse cada año.

#### PARTE OFICIAL

S. M. al Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Dona Victoria Engenia, S. A. R. el Prinoloo de Astorias e Infantes y de-mas remonas de la Augusta Baul Familia, continuas un accedad es importante salud. Gacera del dia 8 de abril de 1926.)

200

100

cin-

lu.

este

ıle

ilia:

ou:

18

je:

ien

geo

iel

## Administración

Provincial

VALUE DISTRITO FORESTAL DE LEGALES · Repoblaciones foresaltes y piscosolas

og and the way Anupelo Con feche 21 de febrero ultimo ha

terminado el contrato de arrenda-miento otorgado a favor de D. Mar-tín Población vecino de Bolar pera el aprovechamiento de pesca en la el aprovechamento de gesta el la parte del río : Porma- comprendida entre los puntos denominados : Pe-nón de la Luma; y. Penón de la Be-vuelta-, del término municipal de Vegamián; y habiendo sido desesti-mada por Beal orden del Ministerio de Fomento de fectia 31 de mamo último la petición de prorroga del contrato, formulada por el mismo arrendatario, queda libre para el aprovechamiento de la pesca con arreglo a la Ley y Reglamento vi-gentes, el expresado trozo de rio León, 5 de abril de 1926 .- El In-

geniero Jefe, Ramon del Riego.

ADMINISTRACION ... DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

## tung the confidence of the con

Impuesto del 1,20 por 100 de pagos 20 por 100 de propios, y 10 por 100 de pesas y medidas.

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de remitir a esta Administración, durante el corriente mes de abril, las certificaciones por los concaptos arriba expresados, correspondientes al tercer trimestre del sotual ejercicio económico de 1925 a 1926, una por cada concepto, debidamente

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉBOOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación previncial, a cuatro penelas cincuenta cóntimos el trimentre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al anó, a los percentares, pagadas ai soliciar la enterpción. Los 'pago de fruerá de la capital se harán por libranca del Giro mútuc; adspitientose tel se sentenpelones de trimestre, y doncamente por la fracción de peseta que resulta. Las macripciones atranadas se cobran con ampento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la tecala inserta en circular de la Costución provincial publicar de no números de esta facurirá de fecha 20 y 22 de diciembre de 1905, Los Jugados municipales, sin distinción, inter pécetas hi a do.

Número sucito, veinteinos continuos de pesta.

ADVERTENCIA: EDITORIAL

Las disposiciones de las antoridades, excepto las que sean a instancia de parte so pobre, se insertarian oficialmente, astaniamo cualquier anuncio concerniente a) servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interês particular previo el pago adelantado de veinteres particular previo el pago adelantado de veinte continuos de peseta por enda lineade insercien. Los asmacios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, (echa 14 se diciembre de 1905, en cumplimiento at acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Bolavintes Osiciales de 20 y 20 de diciembre ya citado, se abonarán con arregio a la tarita que ed mencionados BOLATIMES se inserta.

advirtiendoles que si no se recibie-ran los indicados servicios en dicho plazo; se les impondré, pravis con-minación, las responsabilidades que senala el caso 31 del artículo 6: ° del vigente Reglamento organico, y el situmo parrato del artículo 39 del

del imparator de actividad la con-También se les advierte a los que no kwyan cumplido dielas servicio del 8%, trimestre, que sa dantro de terrero dia no le realizza, se les im-pondra la multa de 17,50 pasetas con que desde luego quedan con-minador cie os ti o nelonosto al l.

León 5 de abril de 1926 -El Administrador de Rentes publicas, Ladislao Montes.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISION DE LA PROVINCIA DE LEOF

#### W. al. 2012-14 America in Sprain of

Siendo varios los Ayuntamientos que a pesar de habérer les dado cuenta por medio de la circular publicada en el Bozzeta Oricial de la provincia del dia 23 de febrero ditime (núm. 25) de la obligación que tienen de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del regiamento sobre remisión de las estadisticas paroiales ajustadas a los formularios números 8, 9 y 10 del mismo, siu que dicho cumplimiento hava eido ejecutado, se previene que de no recibirse en el término de cinco dise sontados desde la publicación de este annucio, se destim pondrá el máximo de multa sin que ringuis she easuoze, exhibnets nees género. 3 de abril de 1996. El

Coronel-Presidente .- P. S. El Comandante Secretario, Saturnino Domingues a particular of control of the control of t

## Administración L 31 Municipal

Les listes de mayores contribuventes con derecho a voto en la elección de Compromisarios para la de senadores, que puedan celebrarse durante el año actual, se hallan

reintegradas, en complimiento de lo tarminadas y expuestas al público, que dispone el artículo 17 del Ro. en las Sedretarias de los Ayunta-glamento de 10 de agasto de 1925, mientos que a continuación se relacionen: BOARPIG LANG OF Fisher on A

Los Barrios de Luna Santa Maria del Paramo

Se balla expuesto al público en dron de cédules personales para el corriente ano, de los Ayuntamien tos que a contiguación se relacionan al objeto de oir reolamaciones: Albares de m Ribers

Braguele of the cost and Bensvides

Bonney of action there is a Carroterra of a control of the carroterra of the carrote

Cistierne (6)

Los Barrios de Lona

Luyego Mansilla Mayor San Cristobal de la Polantera

Urdiales del Paramo Vega de Valcaros Villamandos Santas Martas

El proyente de presupuesto muni-cipal ordinario, para el ajercicio de 1926 a 1927, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan due a continuación es rescionari, formados y aprobados por las res-pectivas Comisiones permanentes, se hallan expusitos al público, en las Secretarias de los mismos por espacio de coho dias hábiles con arreglo al art. 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Dirente este plazo, y los ocho dias signien-tes, les habitantes de cada termino municipal podrán formular las re ciamaciones que sean pertinentes:

Service of

Brazuelo Boner ..... , Cubillos del Sil

Encineda .... Joseph de la companya del companya del companya de la companya de

Luyego Prado de la Guzpeña

Aprobado por el Pieno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercinio de 1926-27, quedan expuestos al público en las Secretarias municipales por término de quince dias, durante los coales y tres dias más, nudran interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos se-nalsdos en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marso próximo pa-

Cabrillanes; Muriss de Paredes Queja de Sajambre Peransanes.

Riello San Justo de la Vega Santa Maria del Paramo

Truches

Formado el padrón municipal de habitacetes de los Ayunmmientos que a continuación se expresan, que-da expréste al público en les respectivas Secretarias de Ayuntamiento, con el fin de oir las reclamaciones que de presenten:

Bonar Santa Maria del Paramo

Truckes Truckes Vegamian

Alcalita constitucional de Loon

Don Francisco Ros de la Vega, al-calde constitucional de León.

Hago saber: Que continuando la susencia en ignorado paradere por más de diez años de D. José Rodrighaz Juares, parire del mozo Deo-gracias Rodriguez Pablos, num. 94 del resmplazo de 1924 por esta Ayuntamiento y en cuya ansencia apoya el referide mozo la excepción cuyo expediente se tramita en esta Alceldia, y à los efectos de lo dispuisto en el Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, se publica el presente edicto para que onan-tos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido D. José Rodríguez, se sirvan parti-cipario a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado D. José Rodriguez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extraujero, ante el Consul español, a fines rela-

tivos al servicio militar de su hijo Deogracias Rodríguez Pablos; quedando advertido que de no compa-recer, como se ordena, le parara el paguicio a que la ya lugar. León 30 de márso de 1926. El Alcalde, F. Ros de la Vega.

Junta de atenciones de la Admitración de justicia del partido judi-cial de León.

Debiendo rennirse la Junta de atenciones de la Administración de Justicia del partido judicial de León, el dia 18 de los corrientes; a las once de la mañana en el despacho de la Alcaldia, para la aprobación de las cuentas de 1924-25; y presupues-to para el ejercicio de 1926-27; se convoca por el presente a los Señores Alcaldes del partido judicial de León, para que conontran dicho día y hora al despecho de esta Al-

León, 6 de abril de 1926.—El Al-calde, F. Roa de la Vega.

#### Alcaldia constitucional de Acebedo

Acogiéndose a dos beneficios del Real decreto de 22 de didismbre de 1925, y su Reglamento de 1.º de fe-brero de 1924, sobre legitimación de roturaciones erbitratus; he sido presentada en este Ayuntamiento una instancia con fecha 15 de marzo, suscrita por D. Daniel Castaño. Presidente de la Junta vecinal del pueblo de Acebedo, en nombre de todos los vecinos, solicitando legiti-mar una parcela de terrano de pro-pios radicanta, en termino de este pueblo, al sitio tifulado Matasalera, de 3 hectaress de extensión, y que linde por el N., con prado de here-deros de Modesto Fernándes y Eleuterio Gonzalez, vecinos que fueron de Marana; 8, camino real de Marafia; E., con prado de Inicioro Rodilguez, y O., con tiefras de Julias. Alonso, Vicente Alonso y varios mas, vecinos de Marsha:

Dicha parcela no debe servidumbre de paso público ni privado.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del artículo 6.º del Real decreto autes mencionado.

Acebedo, 22 de marzo de 1926.— El Alcalde, Vicente García.

#### Alcaldia constitucional de : Valencia de Don Juan

A partir de esta fecha y durante el plazo de treinte dias que señala el art. 23 del Regiamento de 25 de agosto de 1924, queda abierto con-ourac para cubrir la Secretaria de este Ayuntamiento (1. categoria), con el haber anual de 5.000 pessias, el concurso se celebrara con arreglo a la Real orden de 9 de enero último, pudiendo los concursantes selicitar la plaza por medio de instan-cia dirigida al Exemp. Sr. Gobernador civil de esta provincia o bien presentandola en cesta Alcaldía, acompañada de los documentos que determina el art. 24 del Reglamento antes dicho.....

Valencia de Don Juan, 1.º de abril de 1926.—El Alcalde, Guiller-

mo Garrido.

#### asti da linda Ea e Philipa ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE ACEBEDO

Las subestas de aprovechamientos forestales tendrán lugar en esta Consistorial en los días y horas que abajo se expresan, haciendose las proposiciones en pliegos cerrados, y conforme al modelo que al final es copia; exigiéndose, para tomar parte en las mismas, que se justifique el ingreso del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria de este Manicipio, y el 25 por 100 del total del remate aquel a quien se le adjudiçõen las anbastas. advirtiendo que, caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verisuvernenno que, caso de resutar que o mas propostojunes iguatas, se ver-ficarta en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si se repiticae la igualdad, se decidira per sorteo y inalmente, que el pliego de condiciones económicas se halla de manificato en la Secretaria hiunicipal.

Namero		Maderas		1. SUBASTA	2." SUBASTA
del monte en el catálogo	Pueblo	Metros cúbicos	Tasación Pesstas	Dia US Diera	Hi 200 Jen
417 418 420 421 416 419	Acebedo,	10 20 10 20 10	190 190 190 190 190	80 Abril 7 8 8 9 10	6 Mayo 7 8 9 10

## MODELO DE PROPOSICION

Don ...., vecino de ..... bien enterado de dos pliegos de condiciones facultativas y conomicas que han da regir en la aphesta de maderas, pertenecientes al pueblo de ..., número del catálogo, se compromete, con arregio a aquellas a ... mediante el pago de pesatas ... Acebedo a ... de ... de 1926:

Acebedo 3 de abril de 1996 .-El Alcalde, Vicente Garcia.

#### Alcaldia constitucional de Condin

Continuando la ausencia por más de dies saco en 'ignorado paradero de Manuel Alfonso; padre del moso Teliciano Alfonso Redrigues, mumero 6 del reemplato de 1928, y Perfecto Permander, padre del mo-zo José Fernánder, Pedre del mo-del reemplazo de 1926, lo que se anuncia a los efectos de la regente ley de reclutamiento, para que las personas que cengan conocimiento de los expresados ausentes, lo maniflesten en esta Alcaldia; a los efectos de Quintas.

No habiende comperecido a nin-guna de las operaciones del actual resimblaco, los mozos, que a conti-nuación se relacionan, de sete funni-cipio, se les cita por el presente para que comperezcan ante esta Al-caldía durante el plazo de quince dias, o presenten certificado de talla y reconocimiento, puer de no hicer lo ant seran declarados profugos."

Mozos que se cilan

Abella Fernández Josa, hilo de Segundo y Josquina. Mendez Lópes Manuel, de Venan-

cio y Josefa. Taladrid Fernández Hilario, de

Plácido y Felicitas.
Salgado Garcia Parfecto, de J. covo y Carmen.

Candin 29 de marzo de 1926 ......El Alcalde, Santiago Abella.

#### Alcaldia constitucional de Castrillo de los Poleazares

A instancia del Flora Blanco del Rio, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del ser vicio en filas del mezo José Betas Bianco, alistado en el ano de 1923 por este Ayuntamiento, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su padre Gregorio Botas Salvadores, y cuyas circunstanoisse sen las signientos, es bijo de Antonio y de Andrea, nació en Castrillo de les Polyaseres (León), el dia 11º de abrilide 1875, taciendo. por tanto, ahora el vive 68 años; su estado era el da casado, y de oficio comerciante, al ausentares, bace 18 ance del pueblo de La Coruña, que foe au última residencia su Capaña.

- Y en chimplimiento de lo dispuesto en sel Regissiento vigente pare la sjecución de la ley de reemplazó y resistamiento del Ejército, se pu-blica este editto y serruoga a cualquiera persona que denga siblinia del referido Gragorio Botas Salva dones, que tenge a bien comminar la a ceta Alasidia. Castrillo de los Polvazares 20 de

de marzo de 1926. - Ei Alcalde, Tomás Gallego.

## Alcaldin constitucional de el el "Gangasto", el

Continuendo la ansencia en ignorado paradero por más de 10 años de Basilio Alvares Albares, hermano del more Bernardo Alvares Albares, número I del alistamiento del reemplazo actual; la de Valentin Dies Fernández, padre del mezo Antonio Dies Cormi, onim. 14 del alistamiento de 1925, y la de Martín Gar-cia Orallo, hermano del moso Anto-nio García Orallo, núm. 10 del sorteo y reemplazo de 1924, se anuncia por medio del presente, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Quintes vigente, para que les perso-has 'que bengan noticise de dichos individues, lo pongan en conoci-miento de esta Alcaldía con el mavor número de datos posible.

Congosto 24 de marzo de 1926.-El Alcalde en funciones, Angel

#### Alcaldia constitucional de desert - com Fabero

Ultimado el repartimiento de utilidades en sus partes personal y real, elaborado por la Junta general

del repartimiento, nombreda por las Comisiones de evaluación de este Municicipio, queda a disposición de les contribuyentes en la Secretaria del Ayuntamiento, por el piazo de quince días, durante los cuales podran examinar integramente toda la documentación, así como producir todas las reclamaciones que sean fundadas a tenor de las disposiciones del art 510 del Estatuto y sus concordalites, debiendo éstas formularse con las pruebas necesarias a justificar lo reclamado y basaree en hechos concretos, precisos y determi-

A fin de doter varios capítulos del Presopuesto de 1925 a 26 para cuyas actuaciones no había consignación bastante, por la permanente del Ayuntamiento de Fabero, se solicito del Pleno del mismo habilitación, para hicer una transferencia de créditos, que nutren otros capítu-los que están superabundantemente dotados, sin sufrir por ello perjuicio sus atenciones.

Fabero 21 de marzo de 1926. ⇒El Alcalde, Eugenio Ferrán.

#### Alcaldia constitucional de

Luyego Ignorándose el paradero, por más de dies años, de Domingo Rahanal, Claudio y Manuel Furones Moran, Pascual Fuente Fuente, Pedro Abajo Lera, Victor Cuervo v Victor Cuervo, el primero padre del mozo Fran-cisco Rabanal Tomás, núm. 21 /del alistamiento de cate ano; los dos segandos hermanos del mozo Magio Furduca Moran, núm. 14 de 1925; el cuarto hermano del mozo Agustín Fuenta Fuento, bum. 12 de 1925; el quinto hermano del mozo José Abajo Lera, nun o de 1924; el sexto y septimo padre, y hermano, del mozo Jose Cuervo Escapa, num. 9de 1928, y a los escotos del osso 4.º del articu-lo 393 del Reglamento de Quintas, y surta, en los expedientes de pro-rroga de primera clase solicitada, por los interesados, se anuncia ol presente en al Bozario Origia, de la provincia.

Luyego de 10 de marzo de 1926. M Alcalde, José Cordero.

#### Alcaldia constitucional de " Posada de Valdeon

e-Continuando la ausencia por más da diez años de Pedro de Mier Perez, padre del mozo Agapito de Mier Guerra, num 14 del reemplazo de 1923, y Faustino Blauco Guerra, kermano del moro Francisco Blanco Guerra (núm. 1 del actual reemplazo, se publica el presente anuncio para que las personas que puedan teuer noticias de ellos lo manificaten esta Alcaldia a los efectos de Quintas.

Posada de Valdoon, a 30 do mar-zo de 1926: El Alcalde, Dámaso Rojo. 27 th ages, 450 pt.

#### Alcaldia constitucional de Revero

p Hallandose vacante la plaza de Farmaceutico titular de este Ayuntamiento, con la dotación de 92 per setes, por la prestución de los servicios sanitarios a 14 familias pobres, se saca a concurso para que los aspirantes presenten sus solicitudes

en esta Alcaldía debidamento reintegradas con la documentación corremandiente.

Lo que se hace publico por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 2 de julio de 1921.

Révero, 29 de marzo de 1926 ---El Alcalde, Miguel Vega.

#### Alcaldia constitucional de Sariegos

Ignorandose el paradero desta hace más de diez años del mozo nace más de diez años del mozo Agastiu Fernández Pérez, de 30 años de edad, matural de Sariegos, hijo do Mario y Honorata, y con el lin de que surfa efecto la excepción alegada por Benjamiz Fernándes Pérez, hermano de aque, en el acto de la clasificación de soldados se anuncia por el presente para que si alemna perecia applica dar nuticia del referido Agustin Fernández, los del referido Agustin Fernandez, lo comunique a esta Alcaidia, o ante la Junta provincial da clasificación de León, para los efectos donsi-

əl

guentes.
Sariogos, 26 de marzo de 1956.
El Alcalde, Isidoto García.

#### Alcoldia constitucional de Sala Sala Kega

No habiendo comparecido al acto No habiendo comparecto al acta discretión de acceptiques al marcia per la del recomplazo de 1923, hijo de Cumersindo y Modesta, de Huerga de Garaballes, habiendo sido citado en forma, por local se presento su harmano Siinón Moral Perez, el cual manifesta la cana de discretión de la cana de descripción de la canada de discretión de la canada de descripción de descripción de la canada de descripción de descripción de la canada de la canada de la canada de descripción de la canada de nater cesado la canas de excepción de interiore cue vente distringuino por labia sobrevenido la de ser hijo de valde, por esta de la companio del la companio de la companio del la companio de la companio del companio del companio de la companio de la companio de la companio d mación del expediente y rentitir la documentación necesaria il no se presentaba dentro de dicho plazo, y no habiéndose recibido documenta, ción alguna referente al expediente ción alguna referente al expediente de excepción alegada, ni de reconocimianto y sin inheres, presentado personalmente den tro del Diszo marcado, el Ayuntamiento spordo instruir el expediente de prófugo.

Soto de la Vega 22 de marco de 1936 está Alcalde, Fernando Santos

Continuando la ausoneia en ignorado paradero, por mas de dies años de l'iburcio Alfayate de Abajo padre del mozo José Alfayate Antanez, namero tres del reemplezo de 1923, así como la de Agustín Casas, pedre del moso número 7 del veempiazo da. 1925, Ciriaco Casas Miguelez, vea amunoia al público Para que las personas que tengan noticias de los citados señores, lo pongon en conocimiento de esta Alcaldía, a fin que aurra los efectos en los expedientes de prorroga que a dichos monos se les instruyen por este Ayuntamiento, como en años

Soto de la Vogo, a 1 de abril de 1936.—El Alcalde, Fernando San-

#### Alcaldia constitucional de Trabadelo ....

Continuando la ansencia en ignorado paradero por más de diez años

de Francisco Fernandez Lopez, padre del moso Donato Fernandez Fernandez, nam. 22 del reemplazo de 1924, se publica el presente abuncio a los efectos del art. 298 del Reglamento de Quintas para que las personas que pudieren tener noticias lo manificaten a esta Alcaldia en donde se instruye expediente de prorroge de l. clase a instan-pia del refetido moso.

El referide Francisco, Earnander Lópes, es hijo de Emprisco, y, de Jasas, meió en Sas Fin do Seo, sa ejo de mete Municipio, en 17, de sep-tiembre de 1863, y/se susento pere la Reptistica. Argentina, an el ano de 1918,

de 1918. Frebedelo, 30 de marzo de 1926. El Alcalde, Serafin Amigo.

#### Alcaldia constitucional de Urdiales del Paramo

Continuado, por más de dies anos el Agrapito, Juan Berjou, padra del mose de Agrapito, Juan Berjou, padra del mose despara Juan y Juan, núm, 9 de 
camples de 1924. Bountiago Graraines Juan hermana del mose Hilario Grandles Juan, núm, 6 del aliario Grandles Juan, núm, 6 del aliatrio Grandles Juan, actual Amiento para el remplaco estual Trinitario Granciles Sagmiento, ber-panto de muso Denial Gonsiles Sagmianto; Valeringo, J. Milogo Cae-tellano Garmon, hermanos del mosa tellano Garmon, hermanos del mosa adment: A del reamplaro actual Vic-fortano Castallaros Garmón, se bace público por medio dal prasente, des pués de cumplidos todos los trámis ica que determina al art. 293 del vigente lieglamente para la aplica ción de la ley de Becintamiento y Resmplazo del Ejército. Urdiales del Paramo 18 de matro

de 1926 LE Aleade, Lorenzo

#### Alenician constitucionales de Valdefuentes del Paramo y Regueras de Arriba

Habiendo quedado constituido el partido médico con los Ayuntamien-tos, de Valdefuentes del Paramo' y Regueras de Arriba, se anuncia vacante para su provisión en pro-piedad la plaza de Médico titular

pledad la plaza de medico riturar e Inspector municipal de Sanil dad del mismo partido, con la dotación anual de 1.250 pesetas la primera, y 1.25 la segunda, con la cultativa a 50 familias pobres, pudicido el agraciado concertar igualas con unos 270 vecinos:

Los aspirantes, que habrán de poscer ol título de Boctor o Liesnciallo en Medicins y Cirugia, presentaran sus instancias debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos que se sentiam en los números 1: 2.º y 3.º del arte 24 del Reglamento de Empleados mu-nicipales de 22 de agosto de 1924, y copia del Título profesional, en cualquiera de las Alcaldías del partido médico, en el plazo de 80 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Botaria Oricial. de la provincia, necesitando los conoursantes bacer constar en la instancia que, caso de ser agraciado con el nombramiento, se obliga a fijar su residencia en cualquiera de los puebies del partido médico.

Todo expediente que no estuviere reintegrado o se omitiere en él alguno de los documentos antes mencionados, es dará por no presentado.

En el caso de que la plaza no se proves en propiedad, ya por no haber solicitantes, ya porque en ellos no se cumplen algunas de las condiciones que se mencionan en arte anuncio, los dos Ayuntamientos se reservan el descobo de nombrar Médico interino al que le parezca más conveniente.

Regueras y Valdefuentes 19 de marno de 1926.—Les Alcaldes, Ma-riano Montiel, Josquin Lobaco.

#### Alcaldia constitucional de Valderimbre

Se halls tarminado y expuesto al público en la Semptaria de este Ayuntamiento por término de quince dias y tres más, el repartimiento general de utilidades estimadas para el corriente ejercicio. Durante el plano de exposición, se: adminirán las reclamaciones que na produzcan por los contribuyentes compresididos en dicho repareo, debiendo tême pre-sente que toda reclamación habra tie fundarse en hechos concretos. precisos y determinados y con tener les pruebes necesaries para la justificación de lo reclamado.

Valdevimbre, 50 de marso de 1926,—Ki Alcalde, Aquilino Ordia

## Alcaldia constitucional de

## Valderrey

Formado por la Junta general e repartimiento de utilidades de ce-te Municipio en ans des partes per-sonal y real, se halla expuesto a público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dise y tres mas, por que los contribu-yentes en el comprendidos pueden formular las reclamaciones que es timen pertinentee, fundadas en he chos concretos, prečisos y determi nados; pues sin estas condiciones y passido el plazo antes dicho, no serin oidas.

Valderrey 20 de marso de 1986. El Afoalde, Luis Combarros.

#### Alcaldia constitucional de Villaquilambre .

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre, durante el periodo de cobransa valuntaria algunos contribuyentes de los qua figuran en el repartimiento de arbitrios sobre carnes y bebidgs y padron sobre el da inquilinates girades por este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del presupuesto del ejercicio en curso, con arregio a la vigente instrucción de apremios les declaro incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, en la inteligencia de que, si en el plavo de cinco días, no satisfacen el débito principal y recargo referido se pasacución al apremio de 2.º

oución al apremio de 2.º grado.» Así, lo proveo, maudo, firmo y sello,, en Villaquilambre, s. 81 de marzo de 1926 .= El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

#### Alcaldia constitucional de Villarejo de Orbigo

Continuezdo la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Agustín Castro Cabaro, hermano del mozo Francisco Castro Cabero, número 7 del reemplazo de 1923, por el cupo de este Ayunta-miento y disfrutando éste prorroga de 1.º clasa, caso 1.º, art. 265 de la vigente Ley de Quintas, se ruega a las Autoridades o personas que tengan noticie del paradero del expresado sujeto lo pongan en conoci-miento de esta Alcaidle a los efectos de lo dispuesto en el art. 293 del Regismento de la precitada ley, pues es extremo que se hace neces rio probar en al expediente que sa

signe a sal afecto.
Villarejo de Orbigo, a 31 de mar-zo de 1926.—El Alcalde, Vicente Gordón.

#### Juana vecimal de Cogorderos ·

Esta Junta tiene acordado la construcción de un Cementerio colegiastico y civil y cuya subasta tendra lugar en al sitio de concejo del pueblo el día 4 de abril próximo, a las catorne horas, con arregio al pliego de condiciones formado al efecte y ante la Junta vecinal.

El tipo de subasta es de 3.000 pesetas por pujas a la liana de mayor o menor, y para tomar parte en la misma, es condición precisa consignar con anterioridad o en el acto de la primera proposición el 6 por 100 del tipo de subasta, adjudicandosa a la proposición más ventajosa. Cogorderos, 20 de marzo de 1936. Presidente, Serafín Alvarez.

#### Junta vecinal de los pueblos de Carrizo y Villanueva

. Se hace seber por medio de este anuncio a todos los yesinos, que desde hoy quedan acotados los pinares plentados por los niños de las Es-queles a los sitios liamados «El Villar- y El Avesedos sobre la cues-ta del Valle de los Morales. Aconsejo a todos que les respeten y cuiden y delaten a los mal intencionados que destruyan o perindiquen, para aplicarles la severidad del maximo rigor.

Carriso, 15 de marzo 1926.—El Presidente, Carlos Perú, V.º B.º: El Alcalde, Miguel. Fernández.

## Junta vecinal de Cabañas de la

El presupuesto vecinal de este pueblo, correspondiente al ejercicio actual, se halla expuesto, al público en casa del que suscribe, desde sata fecha y por el plazo de quince dias para oir reclamaciones, pudiendo formularias también dentro de los quince dias signientes ante la Delegación de Hacienda, como estableca el Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes.

Cabanas de la Dornilla, a 15 de marso de 1926.—El Presidente, Wenceslao Orallo.

## Junta vecinal de Lordemanos

#### de la Vega

La Junta vecinal del referido anejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del corriente, aprobo la certificación expedida por el Secreterio de la misma, de las deudas exigibles a que hace referencia el caso primero del art. 296 del Estatuto municipal, y en su virtud se formó y aprobó el proyecto de mo-dificaciones, que se han de tener en cuenta para la formación del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1926 a 27.

En su consecuencia queda expuesto al público el referido proyecto por un plazo de coho días hábiles, · contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el Bourrin Ommatide la provincia, en el domicilio del Presidente de dicha Junta, y durante mencionado plazo y ocho días más, se recibirán por la Junta cuantas reclamaciones u observaciones se presenten por los contribuyentes o entidades interesadas; previs/advertencia, de que transcurrido dicho plano, setán re-chazadas por aquella cuantas se in-

characas por aquena cuantos en tenteu formular:
Lordemanos de la Vega 29 de marzo de 1996.—El Présidente,
Emigdio Péres.

#### Junta vecinal de Lucillo

La Junta vecinal del pubblo de Filiel, a fin de E llegar recurses suficientes para reformar la Casa Es-cuela de dicho pueblo, por encon-trarse en estado mindeo, ha acordado sacar a pública sulumba, en el dia que se sonerde, las fincas comupaies signientes:

L.\* Una parcela, al sitio deno-minado El Bustillo, mide odarenta y cuatro areas, proximamente: linda al Este, prado de Mariano Martinez; Sur, tierra de Maria Arce; Coste, campo común, y Norte, prado de Mariano Alonso; su válor de 600 pe-

2. Otra, al sitio de Las Foroas, de quince areas: linda al Este, de Fructuoso Prieto; Sur, tierra de Laura Fuertes; Ceste, de Tiburda Alvares, y Norte, tierra de Euge-nio Martines; su valor de 250 pese; ting.

B. Otra, al sitio denominedo Ri Matoso, de 28 áreas: linda al Es-te, tierra de Hermenegildo Arce; Bur, otra de Andres Prieto; Oeste, otra de Marta Arce, y Norte, otra de Anselmo Prieto: su valor 200 peantair.

4.º Otra, en el sitio de Los Prados de la Lumbre, de cabida, cuatro areas: linda al Este, tierra de Angol Panizo: Sur, religiero: Norte y Qeste, campo comun; en valor 50 pe-Belas.

5.º Otra, al sitio de Pena Perdiguera, de quince areas: linda al Es-te, tierra de Narciso Alonso; Sur, Andres Prieto; Oeste, de Ma-Dietino nuela Alonso, y Neste, Dictino González; valorado en 600 pesetas.

6.º Otra, al sitio Cuesta de Llagonzo, hace proximamente cinco hectareas y treinta y seis areas: linda a todos los aires, campo común, la cual es para distribuir proporcio-nalmente entre todos los vecinos en lotes, dándola de valor cada uno ninco pesetas. La Junta formara el pliego de condiciones, anunciando en la subasta el día y hora, y no se admitiră puja alguna que no cubra al valor mancionado.

Lo que se hace público para conccimiento de todos los vecinos que quieran optar a la subasta de referencis, advirtiendo que solo se admitiran las reclamaciones justificades en contra de lo expuesto, en ol pleso de ceho disa de su inserción on el Bollerin Official de la provincia, transcurrido que sea, no se admitirán las que se presenten y se procederé a la venta.

Lucille, 28 de marso de 1926.-El Presidente, Domingo Alouso.-Visto bueno: El Alcalde, Tomas Prieto. 

Junta vecinal de San Juan de la Mata

En virtud de les facultades que concede a sata Justos vecinal el arconcess a seta Julia vecinai si ar-tículo 4.º del Estatuto municipal, y conforme al Real decreto de 18 de junio de 1924, la misua, por refe-renduas sometido e ella, previaminte convocado, acordó unanimemenes con los racinos del pueblo, esa-genar dos parcelas de terreno comunal, propies del imismo, al sitio de Refoyos, la primera, y mide ciento-valuticinas áreas, proximamente, y al sitio de Lama de la Coras, la esguida, y mide seis áreas.

| Dicho acuerdo se publica por términs de quince en el Bornets Car-

CLA los efectos del Resi decreto de 25 de ambiembre del año último, a fin de oir reclamamente o protestes, quedando en mapenso el souerde si alguna se presentara en dicho plazo por la decima parte de los vecinos, o bien conforme al capitu-lo 1.º, título 6.º, libro 1.º del Estatuto, y transculrido el mismo sin tales reclamaciones, serán adjudicadas por la cantidad expresada en el neta licantada, el 6 de gioriembre del ano de 1925, con objeto de invertir la cantidad en obras públicas del pueblo.

San Juice de la Mata, 19 de sem

de 1926.—El Presidente, Rogelio de la Fuente.

Junia verinal de San Mlovel de las

Duellas La Junta vecinal que presido acordó anunciar en el Boreria Opr man de la provincia, las signientes

parceles:

L. La venta de una parcela del comun, al sitio del Cerrado, de una extensión superficial de 8.000 metros cuadrados, que lineita al N., con prados del Poceron; S., rio viejo; É., con prado de herederos de Victorio Villaverde, y O., prado de

Santiago Orello, 2. Otre, al vitio del Argayo, de una extensión superfidial de 1.500 metros cuadrados, limita al N., con arroyo viejo; S., Adiles de la Salguerada; E., con rio viejo, y

O., trasgal, de Serafin Orallo.

S. Otra: entre los dos rios de 4.000 metros cuadrados, que se limita por el O. y N., presa del molino de Bantiago Cabo; E. finos de José Uveruage; B., río Boeza.

4.º Otre, en la Huelga, de una extensión superficial de 600 metros cuadrados, que se limita el N., con finca de Lemaro Fernández, S. y O., con campo comun de la Huelga y E., finca de Bosendo Rodrígues, 5.º Otra, un solar, en la calle Otra, un solar, en la calle Sau Mamé, que mide 77 metros cua-

disdos, y que se limita por el E., con dicha calle; O. y S., casa de Manuel Muñis, y N., con casa de José Losada, o en caso contrario, repartir estos terrenos en lotes entre todos los vécinos de San Miguel de las Dueñas, cuyo producto de estas parceias será destinacio para la construcción de un edificio de escuela y otras necesidades del pue-

Se da un piazo de ocho días para

oir reolemaciones, pasado que sean se procedera a la yenta o lotes, y no se atenderá reciamación algun

San Miguel de las Dueñas, 4 de abril de 1996.—El Presidente: Demetrio Sanjuan, inc

#### Junta recinal de Redinnertas

De conformillad con lo consignado en el vigente plan de aprovecha-mientos del Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos de verano del puerto denominado \*Conceiil de Vegarada enclavado en el monte número 746 de le pertenencia de este pueblo.

tuadre con 700 cabasas de ganado lanar, 70 de cabrio, 50 de vacuno v 40 de caballar, celebrandose la enbasta en la casa del Concejo de este pueblo el día 12 de abril del corriente ano a lue diez de la mañana, debiendo sujetárse la ejecución del aprovechamiento y celebración de la subasta a las vigentes despasiblemes de la ley de Montes, a las racellativas publicadas en al Boraria Orienas de la provincia del dia 8 de marzo ultimo y las económicas que se hallaran de manificato en casa del que eméribe, etendo el tipo de tasación anual del 1.507 pesetas y el plazo de 5 años.

Redipuertas s'2 de abril de 1926. El Presidente de la Juna vecinal. silio Gutierret

Junta administrativa de Palacios de Rueda

Al signiento dia de finalizado el plaso de los veinte dias, hábiles en que aparezoa en el Bourris Griciar. de esta provincia el presente anunoio, se celebrara en el pueblo de Palacice de Rueda, en el Ayunta-miento de Cubillas de Rueda, a las once: la tercera subasta de 20 metros cúbicos de madera de robie dal monte núm. 605 del Catalogo, con-signados en el plan forestal vigente en el que consigna la tasación de los mismos y con sujeción al pliego de condiciones dictado al efecto por la Jefatura de Montes en esta provin-

Palacios de Rueda, 18 de marzo de 1926. El Presidente de la Junta administrativa, Constantino Fe-From the state of the state of

Junta vecinal de San Emiliano

Ente vecindario en concejo abierto v resión extraordinaria celebrada el dia 6 del corriente, por mayorie absoluta de votos acordó la enajenación en subseta pública, por inservible para la enseñanza, de la casa-escuela de esta capital y a la vez con su valor ver de construir una de nueva planta y casa-habitación pera

La subasta de dicha casa tendra lugar bajo la Presidencia del que suscribe en esta capital y sitio don de el pueblo celebra sus sesiones, el dia 18 de abril próxima yenidero, y horas de las tres a las cuatro de su tarde, bajo las condiciones que constan en el pliago que se balla de ma-nificato en poder de casa. Presiden-

Desde esta fecha a la expresada de 18 de abril, también se admiten proposiciones por escrito para la construcción del edificio-escuela y habitación para el Maestro, con arregio al pian y condiciones que se axpresarán en el pliego cerres-pondiente que también se halla de

San Emiliano 22 de marso de 1926 El Presidente, Federico Alonso.

Junta vecinal de Matanza de Valderrey

La Junta vecinal que presido acordo anunciar en el Bozaris Oriacordo sinucias en es acuarias ordar de la provincia, la venta de una parvela del común al atio de-nominado el Verde de Arriba y Abajo, de cabida aproximadamente unas 14 fanogas, poto mas o menos, o en caso contrario el reparto de de esta en lotes entre todos les yecinos de Matanza, cuyo producto de esta parcela será destinado para la construçción de casa-habitación para el Magetro y si algún sobrante hu-biera será invertido en obras públicas come reparación de fuentes, caminos etc., etc.

Se flara un plazo de ocho dias para oir reclamaciones, pasado diplazo ) teran oidas, procediendo a la venta o lotes según sea más

Matanza, 9 de marzo de 1926.— El Presidente, Domitilo Fernández.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

Anuncio Debiendo adquirirse por este parque, en compra directa, para ens atanciones X las de sus depositos, los artículos que se detalian al final, se hace saber por este anuncio, paus que los que lo deseeu, puedan presentar sus ofertas en soore cerrade, dirigido al Sr. Director del citado Establecimiento hasta les 10 horas del dia 27 del actual, en que es reunira la Junta Econó micapara heper les adjudicaciones a que haya lugar.

Las proposiciones se ajustarán a las mismas condiciones que para estas compras han regido en meses anteriores y que estarán de mani-fiesto todos los días en seta oficina

de 9 a 14.

Para el Parque de León Lens para hornos, 245,00 quintales métricos.

Para el Depósito de Ociedo Garbon hulls, 170,00 quintales

métricos... León, 4 de abril de 1926.—El Jefe del Detali: P. S., Funcisco Alcon.

Comunidad de regantes y molineros de Presamey

Habiendese incurride en error en a paplicación del anunelo igaerto en el n.º 47 del Boletin Oviotal de la provincia; correspondiente al 5 del corriente mes, para la convocatoria de la Junta general de esta Comunidad, se hace saber por el presente que la fecha 25 de mayo, que ap-rece en dicho anuncio, debe sustiturrie por la de 2 la mayo, quedendo er. le demás enbeistente,

Astorga, 7 de abril de 1926.=E Presidente, Ricardo Alonso.

LEÓN: 1926

Imp. de la Diputación provincia!